



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 000300
LITUECHE, 04 MAR 2016

CONSIDERANDO:

- En sesión N°01 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta Constitutiva del Concejo Municipal.
- La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Concejales y Acta De Proclamación, según Rol N° 3027 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua.
- El Art. N°88 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", derecho a cubrir fondos equivalente al viático que corresponde al Alcalde.
- El Dictamen de la Contraloría General de la República N°46.110, de fecha 22 de Julio de 2013, para Costear gastos de traslado, alimentación, alojamiento y otros.
- El congreso de Concejales, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se desarrollara en la ciudad de Puerto Varas, los días 15-16-17-18 de Marzo del 2016.
- La Ficha Única de Inscripción Comunal para la participación de los Concejales de la comuna de Litueche, en el congreso antes mencionado.
- El programa general adjunto del Congreso mencionado en el primer considerando del presente decreto.
- Que el Concejal Juan Carlos Labbé y la Concejala Huerta, participaran de este Congreso en la Ciudad de Puerto Varas los días 15-16-17 y 18 de Marzo del 2016.
- Que el Concejal Marcelo Cáceres, participara de este Congreso Nacional en la Ciudad de Puerto Varas los días 16-17 y 18 de Marzo del 2016.
- Que es necesario cancelar el 90% del Viatico Anticipado a los Sres. Concejales antes mencionado, para que costeen su estadía en la ciudad de Puerto Varas, los días indicados.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular, las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.-COMISIONASE: a los Señores Concejales, Concejal Juan Carlos Labbé Morales y Concejala Roxana Huerta Rubio, para asistir al Congreso Nacional de Concejales que se desarrollara en la Ciudad de Puerto Varas los días 15 – 16- 17 y 18 de Marzo del 2016; y al Sr. Concejal Marcelo Cáceres Reyes para asistir al Congreso Nacional de Concejales que se desarrollara en la Ciudad de Puerto Varas los días 16- 17 y 18 de Marzo del 2016.

3.-CANCELESE a los Señores Concejales, Concejal Juan Carlos Labbé Morales y Concejala Roxana Huerta Rubio, el 90% del Viatico de 3.4, y al Sr. Concejal Marcelo Cáceres Reyes el 90% del Viatico de 2.4 por los días señalados de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde.-

3.- IMPUTASE: el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio cuenta presupuestaria 215 21 04 003 002, Gastos por comisión, del Presupuesto Municipal Vigente 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/REV/LU

Distribución

- Of. De partes

- DAF

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde